MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2494

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS DEL CONTRATO S.G MINISTRO N° 331/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "SOTEC S.A" CONTRATADA PARA EL "MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN AREAS GEOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA". LLAMADO MOPC N° 44/2016. ID N° 312.951.

Asunción, 17 de diciembre de 2020.

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del monto en concepto de Interés Moratorio por atrasos en los pagos del Contrato S.G Ministro N° 331/2016, suscrito con la Empresa "SOTEC S.A" contratada para la Construcción de la Obra "MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN AREAS GEOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA", y;

CONSIDERANDO: Que en la Sección V. Condiciones Generales del Contrato en su Artículo N° 43.1 Pagos, en el párrafo dice: Si el Contratante emite un pago atrasado en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado:

De acuerdo a las Condiciones General y Especiales del Contrato donde dice:

CGC.

43.1 Pagos
"Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago".

Que la Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Intereses Moratorios por atrasos en los pagos de los certificados N° 19 mayo/2018 al certificado N° 23 setiembre/2018 inclusive, cuya suma asciende a Gs. 43.776.638 (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos setenta y seis mil seiscientos treinta y ocho) IVA Incluido, con lo cual se tiene un porcentaje total del 0.52% respecto al monto contractual original que es de Gs. 8.480.104.520 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta millones ciento cuatro mil quinientos veinte) IVA Incluido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 2261/2020 de fecha 17/12/2020.

COPIA

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2494

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS DEL CONTRATO S.G MINISTRO N° 331/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "SOTEC S.A" CONTRATADA PARA EL "MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN AREAS GEOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA". LLAMADO MOPC N° 44/2016. ID N° 312.951.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto de Gs. 43.776.638 (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos setenta y seis mil seiscientos treinta y ocho) IVA incluido, en concepto de Intereses Moratorios por atrasos en los pagos de los certificados N° 19 mayo/2018 al certificado N° 23 setiembre/2018 inclusive, que representa el 0.52% respecto al monto contractual original que es de Gs. 8.480.104.520 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta millones ciento cuatro mil quinientos veinte) IVA Incluido del Contrato S.G Ministro N° 331/2016 suscrito con la Empresa "SOTEC S.A" contratada para la construcción de la obra "MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN AREAS GEOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA".

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

AWD/mr

Sergio Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M O P C

M.O.P.C.